



Exp.11/26  
R.D.135/26  
Acta N°53

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 20 de mayo de 2026.

**VISTO:** la Compra Directa Ampliada N°1/26, la cual procura la contratación de un servicio de Coordinación y Producción de Comunicación Institucional;-----

**RESULTANDO:** I) que por RD.27/26, de fecha 18/02/2026, este Directorio autorizó la emisión del presente llamado, conjuntamente con el Pliego de Condiciones que rigió el mismo; -----

-----II) que se realizaron las publicaciones de estilo en la web de Compras Estatales (fs.14) y en el portal de AFE (fs.16); invitándose asimismo a las firmas relacionadas en el rubro, entre las cuales se encontraban la Asociación de Prensa del Uruguay (APU) (fs.17 a 24 – Pieza I); -----

-----III) que en el acto de apertura (fs. 58 – Pieza I), se recibieron tres ofertas, correspondientes a las firmas: BO COMUNICACIÓN S.A.S., ROBERTO MARIO BALLESTEROS MINUTTI y STREAMTV S.A.S.; -----

-----IV) que acorde a lo informado por la Gerencia de Adquisiciones a fojas 68, la oferta de STREAMTV S.A.S. no incluyó ningún tipo de documento adjunto, por la cual se desestimó la misma; -----

-----V) que a fojas 66 de obrados el Tribunal designado por RD.79/26 del 9/04/2026 eleva el análisis de las ofertas presentadas, asignando los distintos puntajes a los oferentes BO COMUNICACIÓN S.A.S. y ROBERTO BALLESTEROS MINUTTI; -----

-----VI) que a fojas 68 y 69 la Gerencia de Adquisiciones eleva informe con cuadro comparativo de las ofertas presentadas (fs.67), de donde se desprende que la oferta más conveniente es la presentada por BO COMUNICACIÓN S.A.S.; -----

-----VII) que por tanto, esa Gerencia recomienda adjudicar la presente a la firma BO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S.A.S. por un importe mensual de \$80.000,00 más IVA, lo que hace un total anual de \$1:171.200,00 (pesos uruguayos un



millón ciento setenta y un mil doscientos); siendo la presente contratación por un año, a partir de la fecha de entrega de la orden de compra al adjudicatario; -----

**CONSIDERANDO:** lo informado, se propone proceder en consecuencia; -----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

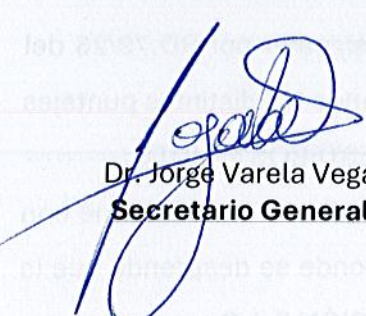
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

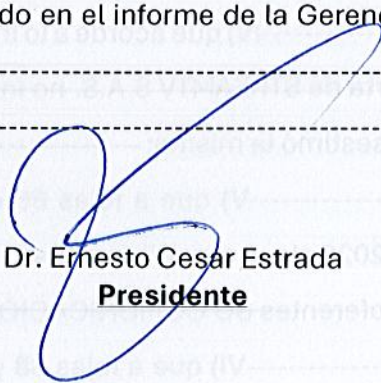
**1º.** ADJUDICAR – previa intervención de la Contaduría Delegada – por el término de un año, a partir de la fecha de entrega de la orden de compra al adjudicatario, la Compra Directa Ampliada N°1/26, la cual procura la contratación de un servicio de Coordinación y Producción de Comunicación Institucional, a la firma BO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S.A.S. por un importe mensual de \$80.000,00 más IVA, lo que hace un total anual de \$1:171.200,00 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y un mil doscientos). -----

**2º.** ESTABLECER que para el caso de rescisión o imposibilidad de cumplir con el contrato, se seguirá el orden de prelación establecido en el informe de la Gerencia de Adquisiciones de fs. 67. -----

**3º.** PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
**Secretario General**



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
**Presidente**